



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 3
---	-----------------------	--------------------	------------	------------

**DECRETO NUMERO ( 00247 )**

26 SEP 2013

POR EL CUAL SE EFECTUA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO VIGENCIA 2013

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere el artículo 34 del Decreto N°568 de 1996, el Artículo 68 de la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Organico de Presupuesto Departamental y,

**CONSIDERANDO:**

- 1.) Que según Ordenanza No. 050 del 11 de Diciembre de 2012 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2013 y por Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 se liquidó el Presupuesto para la vigencia 2013.
- 2.) Que según el Artículo 51 Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquidó el Presupuesto para la vigencia 2013, se Autoriza al Gobierno Departamental para que a través de Decreto efectúe las operaciones presupuestales correspondientes, los traslados autorizados por Ley.
- 3.) Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto."
- 4.) Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental SANTANDER EN SERIO EL GOBIERNO DE LA GENTE 2012-2015, mediante traslados de apropiación entre los códigos de Gastos de Inversión de la actual vigencia.
- 5.) Que de conformidad con el Artículo 75 del Estatuto Organico de Presupuesto Ordenanza 041 de 2006 y Artículo 50 del Decreto 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquida el Presupuesto de la Vigencia 2013, establece que "Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificación o reducción al presupuesto relacionado con la inversión deberá estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaria de Planeación con su respectiva certificación de modificación del Banco de Programas y Proyectos y previa certificación de modificación del Banco de Programas y
- 6.) Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Coordinador del Grupo de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO UNICO :** Efectuar el siguiente traslado de Inversión de la Administración Central así:

CODIGO	NOMBRE	CREDITOS # 35	CONTRACREDITOS # 35
0533	SECTOR COMUNICACIONES - APROBADOS		
053390	Otros programas de inversión		
05339007	LINEAS ESTRATEGICA CONECTIVIDAD		
0533900702	Santandereanos en TIC	484.294.903,00	
0535	SECTOR TRANSPORTE -APROBADOS		
053590	Otros programas de inversión		



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 3
05359007	LINEA ESTRATEGICA CONECTIVIDAD			
0535900704	Modernización de la infraestructura de transporte de la red municipal		400.000.000,00	✓
0539	SECTOR GOBIERNO - APROBADOS			
053990	Otros programas de inversión			
05399001	LINEA ESTRATEGICA GENERACIONAL			
0539900110	Justicia en Equidad en Santander		200.000.000,00	✓
0544	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO - APROBADOS			
054490	Otros programas de inversión			
05449001	LINEA ESTRATEGICA GENERACIONAL			
0544900102	Familia elemento natural y fundamental de la sociedad		302.944.780,00	✓
05449005	LINEA ESTRATEGICA COMPETITIVO Y GLOBAL			
0544900501	Formación a la cultura del emprendimiento, formalización empresarial e inserción laboral			9.608.172,00 ✓
0544900502	Desarrollo empresarial y acceso a nuevos mercados		165.000.000,00	✓
0544900503	El campo santandereano un proyecto de vida		588.760.317,00	✓
0547	OTROS SECTORES - APROBADOS			
054790	Otros programas de inversión			
05479008	LINEA ESTRATEGICA BUEN GOBIERNO			
0547900815	Asesoría integral a las administraciones municipales			165.000.000,00 ✓
0547900817	Fortalecimiento fiscal y financiero			1.666.391.828,00 ✓
0547900819	Mejoramiento de los ingresos departamentales			300.000.000,00 ✓
<b>TOTAL TRASLADO INVERSION</b>			<b>2.141.000.000,00</b>	<b>2.141.000.000,00</b> ✓

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Bucaramanga, a los

**RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA**  
Gobernador de Santander

26 SEP 2013

Vo Bo. **MARGARITA ESCAMILLA ROJAS**  
Secretaria de Hacienda

Proyecto. **FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO**  
Coordinador Grupo de Presupuesto